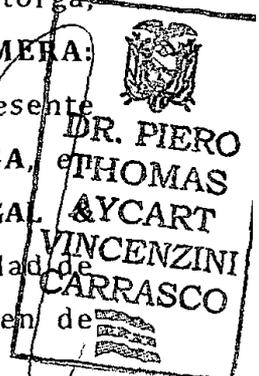




**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ASISTENCIA LEGAL &
COMERCIAL BERMUDEZ S.A.
ALECOSA "EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de febrero del año dos mil catorce, ante mi **Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ROSA YOLANDA BERMUDEZ VEGA**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en nombre y representación de la compañía **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con su nombramiento, mismo que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticinco de febrero del dos mil catorce, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la cual conste la reactivación de la compañía **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, misma que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ROSA YOLANDA BERMUDEZ VEGA**, en nombre y representación de la compañía **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA "EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad de Gerente General. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Sirven de



antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La compañía ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Julio Olvera Espinoza y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de mayo del dos mil ocho. **DOS)** La Superintendencia de compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC PUNTO IJ PUNTO DJDL PUNTO G PUNTO UNO DOS PUNTO CERO CERO CERO CERO SEIS SEIS CINCO de fecha siete de febrero del dos mil doce resolvió declarar la inactividad de la compañía. **TRES)** La Superintendencia de compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC PUNTO IJ PUNTO DJDL PUNTO G PUNTO UNO DOS PUNTO CERO CERO CERO CINCO NUEVE CINCO SIETE de fecha dos de octubre del dos mil doce resolvió declarar disuelta y en liquidación a la compañía ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de agosto del dos mil trece. **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad reactivar la compañía, tal como consta en el acta cuya copia se acompaña.

CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, **ROSA YOLANDA BERMUDEZ VEGA**, por los derechos que representa de la compañía ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la que se declara reactivar la compañía ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA "EN LIQUIDACIÓN" en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinticinco de febrero del dos mil catorce, misma que forma parte integrante de la presente escritura pública. Declarando adicionalmente, bajo el juramento de ley, que a la presente fecha la compañía ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOA "EN LIQUIDACIÓN", 25 de febrero del 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 horas del 25 de febrero del 2014, en el piso 8, oficina 806 del Edificio The Point ubicado en la calle Numa Pumpilo Llona s/n Puerto Santa Ana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOA "EN LIQUIDACIÓN"**, con la asistencia de los siguientes Accionistas: **ROSA YOLANDA BERMUDEZ VEGA** por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones; y, el señor **JOSE DANILO HERNANDEZ BERMUDEZ** por sus propios y personales derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son Ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

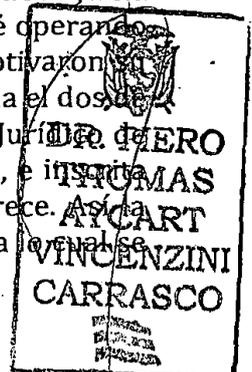
Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentra distribuido en OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que confiere el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- UNO)** Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
- DOS)** Autorizar al gerente general de la compañía.

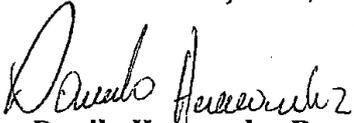
Preside la sesión, su titular, el señor Jose Danilo Hernandez Bermudez y actúa como secretaria la señora Rosa Yolanda Bermudez Vega, en su calidad de Gerente General. Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

El Presidente de la junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales los Accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

En este estado se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es lo relativo a la reactivación de la compañía y para el efecto, el Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de reactivar la compañía, de modo que continúe operando con sus negocios una vez que se han superado todas las causas que motivaron la disolución mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005957** expedida el dos de octubre del dos mil doce por el Ab. Roberto Ronquillo Noboa Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de agosto del dos mil trece. Así la junta pasa a considerar lo relativo a la reactivación de la compañía, para lo cual se resuelve por unanimidad la reactivación de la compañía.



En este estado la Junta por unanimidad resuelve autorizar a la señora Rosa Yolanda Bermudez Vega como actual Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación en virtud del artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto el cual tratar, El Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los Accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos, firmado para constancia El Presidente y la secretaria de la junta, con todos los asistentes.


Jose Danilo Hernandez Bermudez
Accionista - Presidente de la Junta


Rosa Yolanda Bermudez Vega
Accionista- Secretaria de la Junta



30

Guayaquil, 2 de junio del 2013

131020

Señora Abogada
ROSA YOLANDA BERMÚDEZ VEGA
Ciudad.

600081108

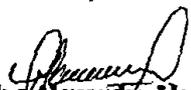
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

En su calidad de Gerente General ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

La compañía **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA**, se constituyó, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Pablo Olivera Espinoza, el 17 de mayo del 2008, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de mayo del 2008.

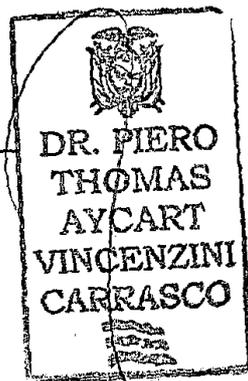
Atentamente,


Gladys Alejandra Llana Zavala
Secretaria ad-hoc de la junta

Guayaquil, 2 de junio del 2013

RAZÓN: Yo Rosa Yolanda Bermúdez Vega de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA**, conferido a mi favor.


ROSA YOLANDA BERMÚDEZ VEGA



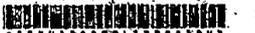
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.710
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA, a favor de ROSA YOLANDA BERMUDEZ VEGA, de fojas 104.393 a 104.395, Registro Mercantil número 14.712.

ORDEN: 34710



Guayaquil, 01 de agosto de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de lo o el declarante cuando, esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

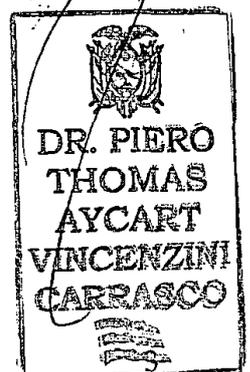


Nº 0815654



S.A. ALECOSA no mantiene suscrito ningún contrato con el con ninguna otra firma contratista estatal. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General, y **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de febrero del dos mil catorce. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La compareciente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para solicitar la correspondiente aprobación de la presente escritura pública de reforma de estatuto social, así como para solicitar su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Publica.- Abogado Edgar Méndez Álava. Matrícula número cero nueve - dos mil uno -diecisiete del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se elevada a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

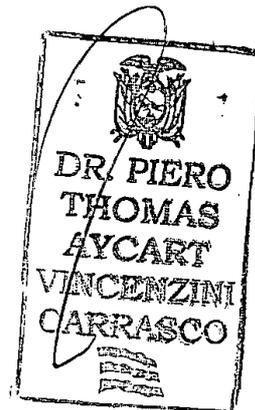

ROSA YOLANDA BERMUDEZ VEGA
GERENTE GENERAL
ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA
R.U.C N° 0992581816001
C.C. N° 0917544066





ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOA "EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo el veintiocho de febrero del dos mil catorce, de todo lo cual.
Doy Fe.-

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **26 DE FEBRERO DE 2014**; he tomado de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0028832**, suscrita el **18 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; que contiene su **APROBACIÓN.- GUAYAQUIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA S.A.**, otorgada ante, **ABOGADO JULIO PUBLIO OLVERA ESPINOZA, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.**, el día dieciséis del mes de mayo del año dos mil ocho. He tomado nota de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA S.A.**, otorgado ante, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON.**, con fecha veintiséis de febrero del dos mil catorce. Aprobada mediante resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14 0028832, suscrita por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, subdirectora de disolución, el 18 de septiembre del 2014 -**Guayaquil, 23 de Diciembre del 2014.- Doy fe.-**


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 86
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

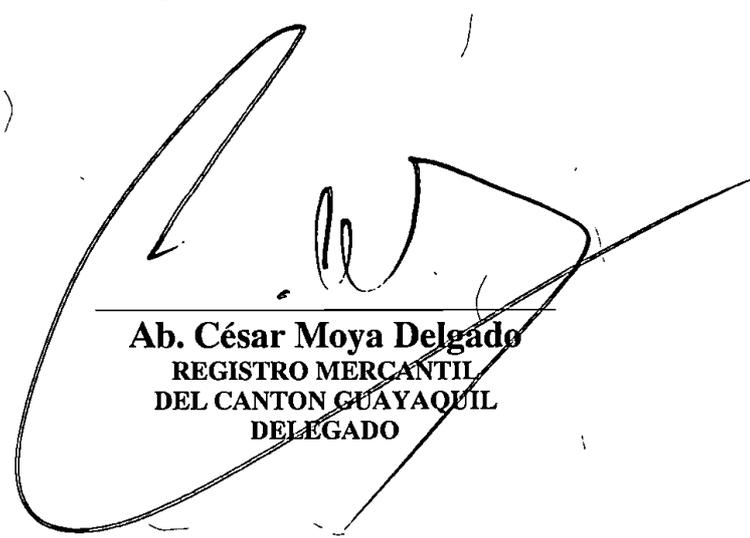
1.- Con fecha trece de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0028832, dictada por la **Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **18 de septiembre del 2014**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL BERMUDEZ S.A. ALECOSA**, de fojas **2.780 a 2.798**, Registro Mercantil número **124**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 86



Guayaquil, 14 de enero de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1046897

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2015 16:16:03

Usu: alejandro



Remitente: No. Trámite: **12148-2**
EDGAR MENDEZ

Expediente: **131020**

RUC: **0992581816001**

Razón social:

**ASISTENCIA LEGAL & COMERCIAL
BERMUDEZ S.A. ALECOSA**

SubTipo trámite:

**REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Asunto:

**REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Revise el estado de su trámite por INTERNET **32**
Digitando No. de trámite, año y verificador =